



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huanta, 24 de marzo del 2026.

OFICIO N° 0197 - 2026-MPH/A

Señor

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Ministra del Ambiente

Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 - 1er piso, urbanización San Felipe - Magdalena del Mar

Lima. –

Asunto : Presento informe anual de denuncias ambientales correspondiente al año 2025.

Ref. : Informe N° 091-2026-MPH/GSMGA/GGGA-G.

Es grato dirigirme a usted; con la finalidad de hacer llegar el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huanta. El motivo del presente tiene por finalidad remitir el informe anual de denuncias ambientales 2025, el cual detalla las (16) denuncias ambientales recibidas y acciones correctivas adoptadas por la municipalidad de Huanta, atendidos a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Ello en cumplimiento del artículo 43° de la Ley N° 28611 que precisa *“Las entidades de fiscalización ambiental deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población del SINIA”*

Estos documentos incluyen el registro de incidentes, su estado de atención y recomendaciones para la gestión de los impactos ambientales, para mayor detalle se adjunta el Informe N° 095-2026-MPH/GSMGA/SGGA/YLHP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Mag. BELISARIO LORE ROMANÍ
ALCALDE

C.C.
Archivo
BLR/Aic.
Jacky/sec.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huanta, 24 de marzo del 2026.

OFICIO N° 0197 - 2026-MPH/A

Señor

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Ministra del Ambiente

Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 - 1er piso, urbanización San Felipe - Magdalena del Mar

Lima. –

Asunto : Presento informe anual de denuncias ambientales correspondiente al año 2025.

Ref. : Informe N° 091-2026-MPH/GSMGA/GGGA-G.

Es grato dirigirme a usted; con la finalidad de hacer llegar el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huanta. El motivo del presente tiene por finalidad remitir el informe anual de denuncias ambientales 2025, el cual detalla las (16) denuncias ambientales recibidas y acciones correctivas adoptadas por la municipalidad de Huanta, atendidos a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Ello en cumplimiento del artículo 43° de la Ley N° 28611 que precisa *“Las entidades de fiscalización ambiental deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población del SINIA”*

Estos documentos incluyen el registro de incidentes, su estado de atención y recomendaciones para la gestión de los impactos ambientales, para mayor detalle se adjunta el Informe N° 095-2026-MPH/GSMGA/SGGA/YLHP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Mag. BELISARIO LOPEZ ROMANI
ALCALDE

C.C.
Archivo
BLR/Alc.
Jacky/sec.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 091-2026-MPH/GSMGA/GGGA-G.

SEÑOR : LIC. ALDO WILSON GIRÓN FLORES
Gerente Municipal de la MPHta



ASUNTO: Solicitud de remisión de informe anual de denuncias ambientales 2025 al Ministerio del Ambiente (MINAM).

FECHA : Huanta, 20 de marzo del 2026.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta y, a la vez, poner en su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante el Informe N° 095-2026-MPH-GSMGA-SGGA/YLH, suscrito por el Ing. Yin Leho Huamán Pozo, Subgerente de Gestión Ambiental, se ha elaborado el reporte anual de denuncias ambientales correspondiente al año 2025.

En tal sentido, y en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia ambiental, resulta necesario que dicho informe sea remitido al Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de su Mesa de Partes Virtual, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho tenga a bien disponer, mediante la emisión del oficio correspondiente, la remisión del citado informe al Ministerio del Ambiente (MINAM), asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación adicional.

Atentamente,

Signature of Gary G. Gutierrez Arancibia, Gerente, CIP: 254598



C.c. Archivo-2026



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 095-2026-MPH-GSMGA-SGGA/YLHP.

FECHA: **19 MAR 2026**

N° REG: **2446** FOLIO: **20**

ALRA: **08:10am** FIRMA:

SEÑOR : ING. GARY GIL GUTIÉRREZ ARANCIBIA.
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

DE : Ing. Yin Leho Huamán Pozo
SUBGERENTE (E) DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : Reporte anual de denuncias ambientales correspondientes al año 2025.

FECHA : Huanta, 17 de marzo del 2026.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, cumplir con informar lo siguiente en el marco de las funciones de esta subgerencia de Gestión Ambiental:

I. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPH/CM, se aprueba el "Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA", instrumento normativo que establece el procedimiento, los pazos y parámetros aplicables al trámite y resolución de las distintas denuncias ambientales que sean presentadas ante la Municipalidad Provincial de Huanta.

II. BASE LEGAL

- **Ley N° 28611** - Ley General del Ambiente.
- **Ley N° 29325** - Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- **Decreto Legislativo N° 1055** - Modifica el artículo 43 de la Ley N° 28611, estableciendo la obligación de las EFAs de enviar anualmente al Ministerio del Ambiente el listado de denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, para su publicación en el SINIA.
- **Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPH/CM** - aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la EFA de la Municipalidad Provincial de huanta.
- **Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPH/CM** - Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA).



III. ANÁLISIS

3.1. La municipalidad Provincial de Huanta, en su calidad de entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel local, tiene la responsabilidad legal de recibir, atender y reportar las denuncias ambientales presentadas por la ciudadanía en el ámbito de su jurisdicción, en cumplimiento de esta función, durante el año 2025 se registró un total de dieciséis (16) denuncias ambientales, todas ellas debidamente atendidas mediante visitas de inspección in situ y la aplicación de medidas correctivas. A continuación, se presenta el resumen de las denuncias recibidas durante el periodo enero – diciembre de 2025:

| TIPO DE DENUNCIA | N° CASOS | ESTADO |
|---|-----------|-------------|
| Malos olores por crianza de porcinos en zona urbana | 13 | Atendidos |
| Abandono de residuos solidos | 1 | Atendido |
| Emisiones de humo | 1 | Atendido |
| Crianza de gallos de pelea en zona urbana | 1 | Atendido |
| TOTAL | 16 | 100% |

De conformidad con lo dispuesto la presente información debe ser remitida al Ministerio del Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1055 que modifica el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A: *ASIT*

PARA SU: *información*

FECHA: 19 03 20



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Artículo 43° de la Ley N° 28611, que indica que “Las Entidades de Fiscalización Ambiental deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del SINIA”.

IV. CONCLUSIONES

4.1. La Municipalidad Provincial de Huanta, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), cumplió con las funciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPH/CM, atendiendo la totalidad de las (16) denuncias ambientales recibidas durante el año 2025.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda que la presente información sea remitida al Ministerio del Ambiente, a través de la mesa de partes virtual: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>

VI. ANEXOS

- Tabla N° 01
- Copia del Registro de Denuncia Ambiental

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Afentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Yin Leida Pacheco Pozo
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
CIP: 849693